



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA VID DE BUREBA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2025/MOD/002 para el ejercicio de 2025*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2025, ha aprobado inicialmente el expediente 2025/MOD/002 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de La Vid de Bureba para el ejercicio 2025.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En La Vid de Bureba, a 23 de julio de 2025.

El alcalde,
Francisco Hermosilla Hermosilla